

## INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN A LA ADENDA No. Adenda No. 3 (Cronograma)

### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-004-2017

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**OBJETO:** CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”.

De conformidad a la observación presentada por interesado en la Convocatoria N° PAF-ATF-O-004-2017, en atención a la Adenda Expedida el día 02 de marzo del 2017, publicada el mismo día en la página de la entidad, se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**1. Observación presentada por Licitaciones para Cundinamarca, por correo electrónico del viernes, 03 de marzo de 2017 09:07 a.m.**

#### **OBSERVACIÓN**

*En atención a la publicación de la adenda No. 3 del proceso No. 004-2017, el cual tiene como objeto el cronograma del proceso, solicito que no se le disminuya el tiempo inicialmente establecido por la entidad para subsanar documentos al proceso, debido que lo disminuyeron de 6 días a 4.*

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*En atención a su observación es importante informar, que las adendas se generan conforme al subcapítulo I capítulo II, numeral 1.11 “Adendas”, de los términos de referencia, donde se señala, que la entidad contratante podrá modificar los términos de referencia a través de adendas.*

*Por otro lado, con ocasión a la observación y solicitud presentada, es importante informar, que la entidad en igualdad de condiciones, le otorga a los proponentes un plazo de cuatro (4) días hábiles para realizar las subsanaciones que sean determinadas en el documento de solicitud de subsanabilidad, por tanto con la expedición de la adenda No. 3 (Cronograma), no se modificó este tiempo de subsanación, solamente se aplazó una actividad dentro del proceso contractual, sin afectar los plazos determinados en la convocatoria.*

*Aunado a lo anterior, se concluye que no es procedente modificar el cronograma de la convocatoria, por tanto, continúan los plazos perentorios definidos en la Adenda no. 3 (Cronograma).*

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**